

IQUIQUE, 07 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N°100871

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, F. 2667, Res. Ex. N°100871, presentada por don **CRISTIAN ELEUTERIO ALCON PAJARITO** la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan:

- **Postergación de Formulario 29 de declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, periodo 10/2021 N° de folio 7316758186.**

2° - Que actualmente, el contribuyente presenta, el período antes mencionados, con la declaración presentada, por lo que se han devengado respecto de dicho período, intereses, reajustes y multas.

3° - Que, conforme lo anterior, el contribuyente no cumple con lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

MANUE
L
FUENZ
ALIDA
SALVO

Firmado digitalmente por MANUEL FUENZALIDA SALVO

RESUELVO:

HA LUGAR a la solicitud de condonación de 90% de intereses y multas, presentada por el contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ADRIAN CAMPOS VELASQUEZ Firmado digitalmente por ADRIAN CAMPOS VELASQUEZ

ADRIAN CAMPOS VELASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:				Fecha:
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de giro N° 7316758186				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe